

RESOLUCIÓN de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, de inicio del expediente de contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria.

Vistos los informes de la Jefa de la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, del Jefe del Servicio de Informática y Comunicaciones, y de la Jefa del Servicio de Asuntos Generales y Contratación, todos ellos de 8 de mayo de 2024, sobre la necesidad de iniciar los trámites del expediente administrativo para la contratación del servicio integral de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, y sobre los costes del mismo.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Según consta en los informes antedichos, es necesario proceder a la contratación epigrafiada.

Segundo.- El objeto del contrato será la prestación de un servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

Las prestaciones objeto del contrato se dividen en los dos lotes que se detallan a continuación, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente.

Lote 1: Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios. CPV: 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias"

Lote 2: Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso. CPV: 72330000-2 "Servicios de normalización y clasificación de contenidos o datos", 79340000-9 "Servicios de publicidad y de marketing" o 92400000-5 "Servicios de agencias de noticias"

Tercero.- El presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a ciento ochenta y seis mil ochocientos veintidós euros (186.822,00 €), con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	36.000,00	2.520,00	38.520,00
		2025	72.000,00	5.040,00	77.040,00
		2026	36.000,00	2.520,00	38.520,00
		Total	144.000,00	10.080,00	154.080,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A

Fecha: 09/05/2024 - 13:52:14

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 206 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 09/05/2024 14:00:00

Fecha: 09/05/2024 - 14:00:00

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Dwc-TFJRFFZ02X_R2qU050a1PFdk3J9X



El presente documento ha sido descargado el 09/05/2024 - 14:00:09



Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	7.650,00	535,50	8.185,50
		2025	15.300,00	1.071,00	16.371,00
		2026	7.650,00	535,50	8.185,50
		Total	30.600,00	2.142,00	32.742,00
TOTAL		2024	43.650,00	3.055,50	46.705,50
		2025	87.300,00	6.111,00	93.411,00
		2026	43.650,00	3.055,50	46.705,50
		Total	174.600,00	12.222,00	186.822,00

Cuarto.- Existe el crédito presupuestario preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a la partida presupuestaria 08.03.921A.2270900.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Los artículos 17 y 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), que determinan el carácter de contrato administrativo de servicios del presente expediente.

Segundo.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad es el órgano de contratación en el presente expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.5 del Reglamento Orgánico del Departamento, aprobado por Decreto 14/2021, de 18 de marzo, vigente en virtud de la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias (BOC n.º 140/2023, de 18 de julio).

Tercero.- Los artículos 156 y siguientes de la LCSP, que regula el procedimiento abierto.

RESUELVO

PRIMERO.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de apoyo a la Oficina de Relaciones con los Medios de Comunicación, mediante procedimiento de adjudicación abierto y tramitación ordinaria, por un presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que deberá soportar la Administración, de ciento ochenta y seis mil ochocientos veintidós euros (186.822,00 €), con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

Concepto	Descripción	Importe (sin IGIC)		IGIC	Total (con IGIC)
Lote 1	Difusión de la actividad institucional, asesoramiento de las estrategias de comunicación y seguimiento de medios.	2024	36.000,00	2.520,00	38.520,00
		2025	72.000,00	5.040,00	77.040,00
		2026	36.000,00	2.520,00	38.520,00
		Total	144.000,00	10.080,00	154.080,00
Lote 2	Cobertura audiovisual y difusión a través de una plataforma de libre acceso.	2024	7.650,00	535,50	8.185,50
		2025	15.300,00	1.071,00	16.371,00
		2026	7.650,00	535,50	8.185,50
		Total	30.600,00	2.142,00	32.742,00

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 09/05/2024 - 13:52:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 206 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 09/05/2024 14:00:00	Fecha: 09/05/2024 - 14:00:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Dwc-TFJRFFZ02X_R2qU050a1PFdk3J9X	 
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2024 - 14:00:09	



TOTAL	2024	43.650,00	3.055,50	46.705,50
	2025	87.300,00	6.111,00	93.411,00
	2026	43.650,00	3.055,50	46.705,50
	Total	174.600,00	12.222,00	186.822,00

SEGUNDO.- Ordenar la elaboración de los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Santa Cruz de Tenerife.

**LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA,
María Carmen Nery Cordobés Sánchez**

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA CARMEN NERY CORDOBES SANCHEZ - SECRETARIO/A GENERAL TECNICO/A	Fecha: 09/05/2024 - 13:52:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 206 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 2609 - Fecha: 09/05/2024 14:00:00	Fecha: 09/05/2024 - 14:00:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Dwc-TFJRFFZo2X_R2qU050a1PFdk3J9X	 
El presente documento ha sido descargado el 09/05/2024 - 14:00:09	